CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CONTRATO N° 07/2022

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMENEZ FERNANDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.564.580, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, con **RUC: 80003668-9**, domiciliada en Oliva y 14 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.228.506, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410267.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada segun Resolución N° 46/2022 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.-

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Presidenta
Consejo de Administración

CONTROL Y SEGUIMIENTO
Compromiso con la gente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro De Orden	Nro. De Item/ Lote	Codigo de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
5	5	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA CANON MF 416	BLUEBUDGET	CHINA	Unidad	5	220.000	1.100.000
6	6	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA CANON MF 249 W	BLUEBUDGET	CHINA	Unidad	2	160.000	320.000
8	8	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMATICA SAMSUNG SL-M2020	BLUEBUDGET	CHINA	Unidad	2	220.000	440.000
9	9	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IMAGEN RUNNER 1435 iF	BLUEBUDGET	CHINA	Unidad	2	490.000	980.000
10	10	44103112-001	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL EPSON LX-350	BLUEBUDGET	CHINA	Unidad	20	35.000	700.000
13	13	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA LASER HP M15W	BLUEBUDGET	CHINA	Unidad	15	180.000	2.700.000
14	14	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MONOCROMATICA MX321adn	BLUEBUDGET	CHINA	Unidad	3	930.000	2.790.000
15	15	44103103-001	TONNER P/ IMPRESORA KYOCERA TK-172	BLUEBUDGET	CHINA	Unidad	5	190.000	950.000
16	16	44103103-001	TONER P/ FOTOCOPIADORA LEXMARK MX 622	BLUEBUDGET	CHINA	Unidad	1	930.000	930.000
							Total:	10.910.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.910.000 (Guaraníes Diez Millones Novecientos Diez Mil), IVA incluido.-**

Presidenta
Consejo de Administración

Techno Arnerican
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Willians Morel, Jefe de Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial, y el funcionario Ing. Diego Insfran, Encargado de la Sección Informática como Auxiliar de Contrato.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Presidenta
Consejo de Administración

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

CONTROL Y SEGUIMIENTO

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 20 del mes Julio del año 2022.-

Presidenta
Consejo de Administración

Firmado por: **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMENEZ FERNANDEZ, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **MIRIAM PEREZ RODRIGUEZ, Representante legal,** en nombre del Proveedor.

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452